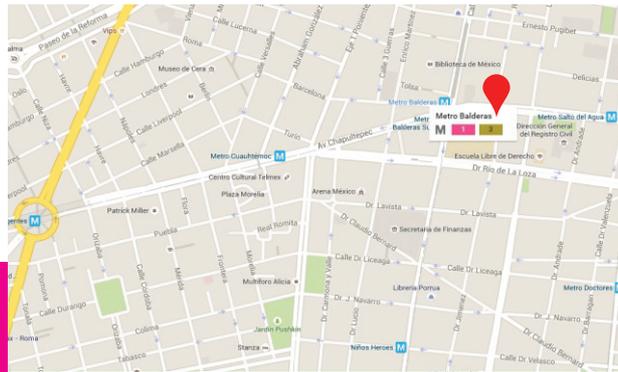


¿Cómo identifico si he sido discriminada/o?

1. Si te han negado, excluido, impedido, restringido o menoscabado el acceso o disfrute a alguno de tus derechos. Por ejemplo, al trabajo, a la educación, a la salud, etc.
2. Si dicha acción estuvo ligada a alguna de las condiciones en la ley como causa de discriminación: origen étnico, color de piel, orientación o preferencia sexual, discapacidad, embarazo, por mencionar algunas.
3. Si identificaste que algo de esto te ha ocurrido, no te quedes callada(o) y acércate al COPRED.

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, permite a la Ciudad de México contar con un marco legal y normativo para que tanto los entes públicos como la ciudadanía, conozcan sus obligaciones y derechos en materia de igualdad. También permite consolidar acciones a favor del trato igualitario, con el fin de asegurar que las personas no serán sujetas de ningún tipo de discriminación o condición desventajosa al desarrollar cualquier forma de vida, trabajo y convivencia en esta ciudad.



Cerca del Metro Balderas

Si te discriminan...
¡DENUNCIA!

5341.3010 o 5512.8639

www.copred.cdmx.gob.mx

General Prim 10. Col. Centro
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06010. CDMX

@COPRED_CDMX

f COPREDDF

COPREDCDMEX



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal



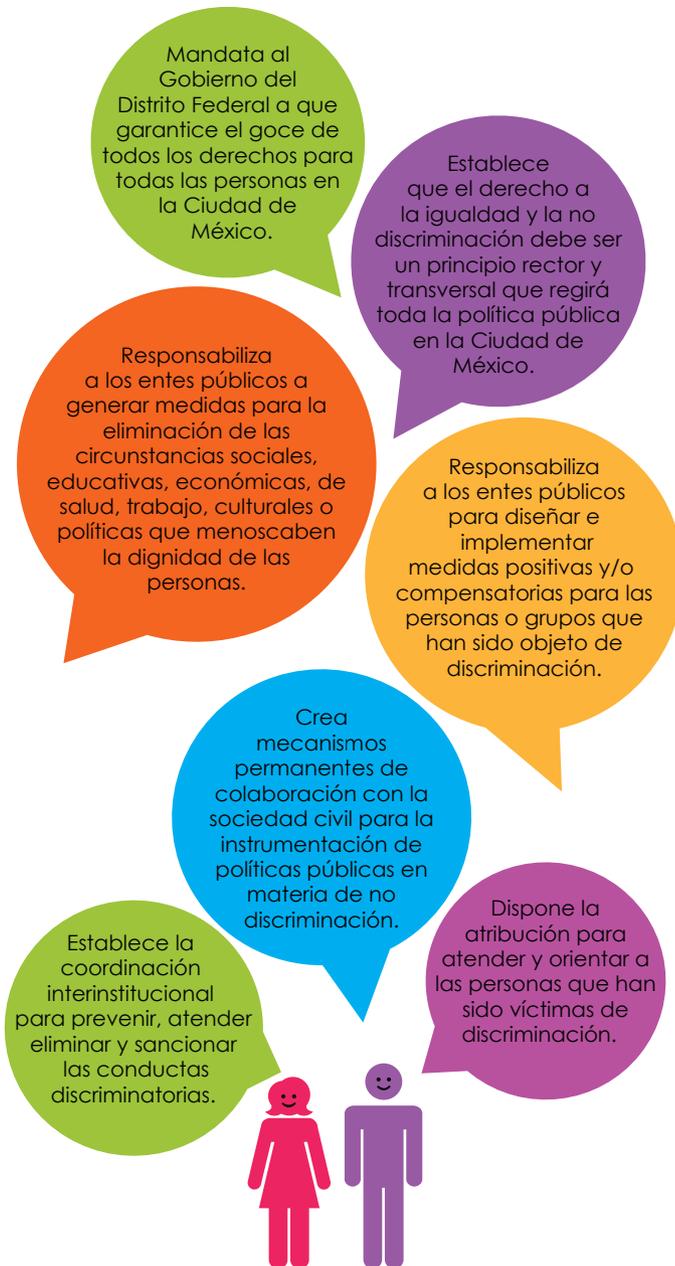
¡Construyendo una CDMX
Libre de Discriminación!

#TratoIgualitarioCDMX

¿Qué es la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación?

Es la norma jurídica que reconoce y garantiza el derecho a la igualdad y la no discriminación para todas las personas que viven y transitan por la Ciudad de México. Dicha norma está acorde al marco legal nacional y con los instrumentos internacionales en la materia.

Algunas disposiciones de la ley son:



¿Qué es la Discriminación?

El Artículo 5º de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, establece:

“Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”.

¿Cuál es, en general, el contenido de la Ley?

La Ley establece el marco que define y prohíbe la discriminación a la par de garantizar y reconocer la igualdad en la Ciudad de México. También establece las obligaciones de los entes públicos y la creación de un Consejo que vele por el cumplimiento de la Ley, coordine acciones con el gobierno, la sociedad civil y la ciudadanía, y atienda los casos de denuncia por discriminación tanto en el ámbito público como en el privado. Así mismo:

